

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA
FUNDACION SANAR CON NIT 900.196.085-1**

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 6 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario

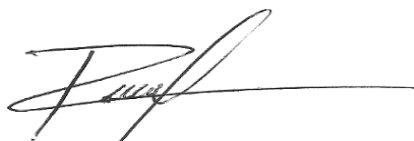
CERTIFICAN

1. Que la Fundación Sanar, identificada con Nit Nro. 900.196.085-1 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la Fundación Sanar con NIT 900.196.085-1 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2022 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la Fundación Sanar con NIT 900.196.085-1.

La presente certificación se expide en la ciudad de Itagüí a los quince días del mes de mayo de 2024 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: GLADIS PABON TORO
Representante Legal
C.C. 42.774.290



FIRMA REVISOR FISCAL
Nombre RAUL QUINTERO VARGAS
Revisor fiscal
C.C. 71.218.535
T.P 122755-T